



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 1

### DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **244** Fecha Solicitud 20/01/2017  
Tipo de Operación: 1305  
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
Descripción: RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL - FORTINET

### DETALLE ESTUDIO PREVIO

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES realiza de manera continua esfuerzos tecnológicos que le permitan garantizar la seguridad de los datos que se manejan en el desarrollo de las responsabilidades misionales, razón por la cual se hace necesario mantener el licenciamiento y mantenimiento especializado de los mecanismos y herramientas de tecnología que garanticen la confidencialidad y confiabilidad de la información.

En noviembre de 2013 se adquirió el Sistema de Seguridad Informática Perimetral FORTINET, el cual permite atender los procesos de seguridad informática para los servicios de la red, bloquear actividad no permitida y evitar que paquetes maliciosos entren al tráfico de la red del ICFES. El mencionado software además, cuenta con componentes adicionales como el filtrado de Contenido, la VPN, Antivirus y Proxy, que permiten mejorar los procesos de seguridad de la Información, que se encontraban vigentes hasta el 01 de enero 2017.

De acuerdo con lo anterior se hizo necesario realizar un estudio de mercado adelantado por la Dirección de tecnología, para la renovación de las Licencias del Sistema de Seguridad Informática Perimetral FORTINET del ICFES.

#### OBJETO

Renovar la garantía del sistema de seguridad informática perimetral FORTINET por un año, dicha renovación incluye el mantenimiento de DOS (2) licencias FG 600C BDL Hardware plus Forticare and FortiGuard UTM Bundle y de UNA (1) licencia FAZ 200D FortiAnalyzer 200D, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto. Así mismo, el servicio incluye, una bolsa de 50 Horas de Ingeniería para Soporte técnico en las herramientas Fortinet.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Anexo técnico.



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 2

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Entregar al momento de la suscripción y perfeccionamiento del contrato, dos (2) renovaciones de mantenimiento de las licencias de Fortinet (FG 600C BDL Hardware plus 1 year 8x5 Forticare and FortiGuard UTM Bundle); por medio de certificado de renovación por 1 año.
2. Entregar al momento de la suscripción y perfeccionamiento del contrato, una (1) renovación de mantenimiento de la licencia de Fortinet (FAZ 200D FortiAnalyzer 200D); por medio de certificado de renovación por 1 año.
3. Prestar los servicios de Ingeniería para el Soporte técnico de las herramientas Fortinet, las cuales se usarán básicamente para temas relacionados con el traslado de las maquinas por el cambio de sede del ICFES.
4. Prestar los servicios de ingeniería que se requieran para la migración de nuevas versiones de la herramienta Fortinet.
5. realizar visita técnica al centro de cómputo del ICFES, para el levantamiento de la información requerida para brindar el correcto soporte en un término no mayor a dos (2) días calendario, una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá.
6. Realizar la transferencia de conocimiento al personal técnico designado por el ICFES, acerca de la arquitectura, instalaciones, actualizaciones y condiciones especiales para brindar el soporte de las herramientas Fortinet.
7. Entregar los manuales, instructivos y memorias técnicas que permitieron brindar el soporte a las herramientas Fortinet.
8. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
9. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
10. Acordar con el ICFES las modificaciones que por necesidades del servicio se establezcan, para tal efecto las partes acordarán el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes.
11. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios.
12. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
15. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social.
16. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
17. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando sean imputables al CONTRATISTA.
18. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
19. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
20. Acatar toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente.
21. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
22. Las demás que por necesidades del ser servicio se deriven del cumplimiento del objeto.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 3

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar:

De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Directora de Tecnología de Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

- Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:
1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados.
  2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
  3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
  4. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción.
  5. Pagar la contraprestación de los servicios contratados. previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
  6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
  7. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
  8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
  9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista
  10. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato



**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 4

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL**

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un comparativo entre las empresas que presentaron cotización para renovar el Sistema De Seguridad Informática Perimetral – FORTINET: ETEK, INTERLAN e ITSELLCON.

En el estudio de mercado se identificó que INTERLAN presentó la oferta más favorable económicamente y cumple los requerimientos técnicos solicitados.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV); la Dirección de Tecnología recomienda sean adquiridos los componentes requeridos con el proveedor INTERLAN por valor de Treinta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta Pesos \$39.644.850 IVA incluido.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en un (1) primer pago por valor de 34.289.850 incluido IVA, contra la entrega de los TRES (3) certificados de renovación de la garantía del sistema de seguridad informática perimetral Fortinet, comprendidos de la siguiente manera: DOS (2) licencias FG 600C BDL Hardware plus 1 year 8x5 Forticare and FortiGuard UTM Bundle. UNA (1) licencia FAZ 200D FortiAnalyzer 200D; previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato; y pagos mensuales, contra la ejecución mensual de las horas de ingeniería incluidas en la bolsa de 50 horas, hasta por un valor total de \$5.355.000 incluido IVA, que corresponde a un valor de hora de \$107.100 incluido IVA, todo lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y los precios de la oferta que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. La presentación de la factura debe efectuarse una vez el ICFES a través del Supervisor del contrato haya impartido un recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados y el contratista haya acreditado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El Supervisor del Contrato surtirá lo relativo al recibo a satisfacción, dentro de los cinco días siguientes a la ejecución de las prestaciones contratadas. Todo pago deberá ser acompañado de la certificación de recibo a satisfacción. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta 31 de diciembre de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	39644850	39644850					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES		Nombre INGRID PICON CARRASCAL	
Firma 		Firma 	

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES <b>INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA</b>		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	<b>FECHA DE INVITACIÓN: 23/01/2017</b>

Bogotá D.C

**Señor**  
**DIEGO ALEJANDRO SOTELO ARROYAVE**  
 Empresa Interlan

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO:** Renovar la garantía del sistema de seguridad informática perimetral FORTINET por un año, dicha renovación incluye el mantenimiento de DOS (2) licencias FG 600C BDL Hardware plus Forticare and FortiGuard UTM Bundle y de UNA (1) licencia FAZ 200D FortiAnalyzer 200D, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto. Así mismo, el servicio incluye, una bolsa de 50 Horas de Ingeniería para Soporte técnico en las herramientas Fortinet.

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

ssalazar@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 24 de enero de 2017

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

**MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
 ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Juan Sebastián Salazar- Abogado *Yos*  
 VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales